

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO SALA CIVIL FAMILIA SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 09-03-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 10-03-2023, corrió conjuntamente pasa solicitar pruebas durante los días 13, 14 y 15 de marzo 2023. Inhábiles los días 11 y 12 de marzo de 2023. En aquel lapso, el Cotty

Morales y Paulo Lizcano, allegaron escritos.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los 16, 17, 21, 22 y 23 de marzo de 2023. Inhábiles los

días 18, 19 y 20 de marzo de 2023. El accionante, guardó silencio.

Por otra parte, se informa que, el pasado 17 de marzo, Cotty Morales, arrimó escrito.

Conforme con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home</a>, hoy veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veintiocho (28) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P). Inhábiles los días 25 y 26 de marzo de 2023.

Radicado 66001310300420220014401

CESAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

Secretario